

SEGUNDO EJERCICIO

TÉCNICA/O AUXILIAR INFORMACIÓN

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

I.C. DE ZARAGOZA A 17 DE OCTUBRE DE 2026

TÉCNICA/O AUXILIAR INFORMACIÓN (TL)

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO TEÓRICO-PRACTICO Nº1

El Ayuntamiento de Zaragoza habilita un formulario de inscripción a eventos en su Sede Electrónica donde se recaban datos personales identificativos de los asistentes: Nombre, Apellidos, DNI, Edad, Correo electrónico y Barrio/Distrito de residencia.

Con carácter previo a la puesta en marcha del formulario web, el Responsable del Tratamiento del Ayuntamiento debe adaptar su inventario interno y dar de alta esta operación en el Registro de Actividades de Tratamiento. Asimismo, en el formulario web de recogida de datos se debe incluir la cláusula informativa por capas exigida por la normativa de protección de datos.

Una vez finalizado el evento se procede a elaborar el informe de evaluación y a publicar los resultados en la Sede Electrónica y en el Catálogo de Datos Abiertos.

1.- Con carácter previo a la recogida de datos, el Ayuntamiento actualiza su Registro de Actividades de Tratamiento (RAT). ¿Qué obligación de publicidad activa tiene el Ayuntamiento respecto a este registro interno?

- a) El RAT es un documento estrictamente confidencial que solo debe mostrarse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en caso de inspección.
- b) El Ayuntamiento debe hacer público un inventario de sus actividades de tratamiento accesibles por medios electrónicos, constando en él la información exigida por el Reglamento General de Protección de Datos.
- c) Debe publicarse el RAT íntegro en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia antes de habilitar el formulario web, constando en él la información exigida por el Reglamento General de Protección de Datos.
- d) El RAT solo se proporciona a los ciudadanos que ejerzan formalmente su derecho de acceso mediante certificado digital.

2.- En el formulario web de inscripción habilitado en la Sede Electrónica, se implementa el modelo de información por capas. Según la normativa vigente y las directrices de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), ¿qué información básica debe ofrecerse directamente en la "primera capa" (en el propio formulario, accesible en el momento de la recogida de los datos)?

- a) El listado completo de los encargados del tratamiento, los plazos exactos de conservación de los datos y el texto íntegro del Reglamento General de Protección de Datos.
- b) Únicamente el nombre del Ayuntamiento y un enlace genérico a la política de privacidad de la web municipal.
- c) La identidad del responsable del tratamiento, la finalidad del tratamiento, la base jurídica/legitimación y la posibilidad de ejercer los derechos previstos en la normativa.
- d) La solicitud de consentimiento explícito, la firma electrónica del Delegado de Protección de Datos y la base de legitimación detallada.

3.- Una vez elaborado el informe de evaluación del evento, se publica en la Sede Electrónica. Según la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ordenanza municipal de Administración Electrónica, la titularidad de la Sede Electrónica conlleva la responsabilidad del Ayuntamiento respecto a una serie de características concretas de la información y los servicios publicados. ¿Cuáles son estos elementos que se deben garantizar?

- a) La integridad, la veracidad, la actualización, la confidencialidad absoluta y la inmutabilidad permanente de la información.
- b) Únicamente la disponibilidad y la integridad de la información técnica.
- c) La integridad, la veracidad y la actualización de la información y los servicios.
- d) La integridad, la veracidad, la actualización, la interoperabilidad semántica internacional y la gratuidad notarial.

4.- A la hora de publicar este informe de evaluación en la Sede Electrónica. ¿Por qué la conversión del conjunto de datos a «datos agregados» (ej. número de participantes por distrito y grupo de edad) garantiza el cumplimiento de la normativa de protección de datos?

- a) Porque la agregación automática constituye un tratamiento ulterior amparado por el consentimiento presunto de los interesados al participar en una actividad pública de la corporación local.
- b) Porque la anonimización irreversible derivada de la correcta agregación extingue la condición de dato personal al hacer técnicamente imposible la identificación directa o indirecta, excluyendo el conjunto del ámbito de aplicación material del Reglamento General de Protección de Datos.
- c) Porque la disociación estadística mediante tablas de contingencia sustituye la necesidad de realizar una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (AIPD) previa, cumpliendo el principio de responsabilidad proactiva.
- d) Porque los datos agregados pasan a considerarse información de carácter exclusivamente público e institucional exenta del régimen de derechos ARSOPAL consagrado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.- El Ayuntamiento decide publicar los datos agregados del informe de evaluación como un nuevo conjunto de datos en su Catálogo de Datos Abiertos. De conformidad con el esquema de metadatos de la Norma Técnica de Interoperabilidad (NTI) de Reutilización de recursos de información y el vocabulario DCAT-AP, ¿cuál de los siguientes grupos de metadatos debe incluirse con carácter obligatorio para describir dicho conjunto de datos?

- a) El título, la descripción, la identidad del Responsable del Tratamiento, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) y la resolución administrativa que certifica la anonimización de los datos.
- b) El título, la descripción, el órgano publicador, la temática (categoría) y las condiciones de uso (licencia aplicable).
- c) El título, la URL de descarga directa, la categorización de seguridad según el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el código fuente del algoritmo de agregación estadística.
- d) El título, la descripción, el nivel de desagregación geográfica por sección censal, la frecuencia de actualización (que deberá ser obligatoriamente en tiempo real) y el precio o tasa de reutilización.

SUPUESTO TEÓRICO-PRACTICO Nº2

Una persona que ocupa un puesto de Técnico/a Auxiliar de Información del Ayuntamiento de Zaragoza participa, en el ámbito de su unidad, en tareas relacionadas con la revisión y gestión de información municipal.

Durante la revisión de información publicada en el Portal de Transparencia y vinculada con el Catálogo de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Zaragoza, se detectan diferencias en la actualización de determinados contenidos y conjuntos de datos, así como información insuficiente en sus metadatos. La información dispone también de una visualización y puede ser objeto de reutilización.

Para la gestión de estas cuestiones, la unidad debe coordinarse con las unidades municipales responsables y con la unidad responsable del gobierno del dato.

A partir de esta situación, responda a las siguientes preguntas.

6.- Se comprueba que la información de una ficha del Portal de Transparencia está actualizada, pero el conjunto de datos abiertos vinculado contiene información correspondiente a un periodo anterior. ¿Cuál de las siguientes actuaciones resulta más adecuada para mantener la coherencia de la información publicada?

- a) Considerar correcta la publicación, ya que la ficha del Portal de Transparencia contiene información actualizada.
- b) Eliminar el vínculo al conjunto de datos abiertos para evitar la discrepancia entre ambos recursos.
- c) Comunicar la incidencia y promover su revisión con la unidad responsable para mantener la coherencia entre la ficha y el conjunto de datos asociado.
- d) Sustituir el conjunto de datos por la visualización existente.

7.- El conjunto de datos está accesible, pero sus metadatos no permiten identificar claramente su contenido, periodicidad de actualización o unidad responsable. ¿Cuál de las siguientes valoraciones es correcta?

- a) La publicación es suficiente si el conjunto puede descargarse correctamente.
- b) Existe una deficiencia de calidad, ya que los metadatos son necesarios para describir e interpretar adecuadamente el conjunto de datos y facilitar su actualización y reutilización.
- c) La incidencia solo resulta relevante cuando el conjunto de datos se ofrece mediante una API.
- d) La ausencia de estos metadatos obliga a eliminar el conjunto de datos del Catálogo.

8.- Una ficha del Portal de Transparencia permite acceder tanto a una visualización como al correspondiente conjunto de datos en formato reutilizable. ¿Qué diferencia funcional existe entre ambos recursos?

- a) La visualización facilita la comprensión de la información, mientras que el conjunto de datos permite su tratamiento, descarga y reutilización.
- b) La visualización sustituye al conjunto de datos cuando ambos contienen la misma información.
- c) El conjunto de datos está destinado al uso interno municipal, mientras que la visualización está destinada a la ciudadanía.
- d) Ambos recursos cumplen la misma función, por lo que mantenerlos simultáneamente constituye una duplicidad.

9.- En relación con la información pública específicamente preparada para su reutilización, ¿cuál de las siguientes opciones recoge información relevante para su publicación?

- a) Exclusivamente la visualización mediante la que se representan los datos.
- b) Su contenido, naturaleza, estructura, formato, frecuencia de actualización, modalidad de acceso y condiciones aplicables.
- c) Exclusivamente la fecha en que el conjunto fue publicado por primera vez.
- d) Únicamente la identificación del órgano o entidad que genera la información.

10.- Según la Ordenanza de Gobierno del Dato, ¿cuál de las siguientes funciones corresponde a la unidad responsable del gobierno del dato y resulta directamente relacionada con las incidencias descritas en el supuesto?

- a) Asumir la gestión directa de todos los conjuntos de datos de las distintas unidades municipales.
- b) Establecer los estándares sobre datos y los requisitos de calidad, así como las medidas y métricas para su evaluación.
- c) Sustituir a las unidades responsables en la actualización de cualquier información municipal publicada.
- d) Autorizar individualmente cualquier utilización de datos realizada por las unidades municipales.

SUPUESTO TEÓRICO-PRACTICO Nº3

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone de una hoja de cálculo que quiere publicar en su catálogo de datos abiertos.

Dicha hoja de cálculo presenta diversos errores habituales de formateo: espacios sobrantes, texto en mayúsculas/minúsculas inconsistente, fechas con formato inadecuado y códigos de identificación incompletos.

Se le encomienda curar y limpiar los datos antes de exportarlos a un formato de publicación adecuado, utilizando LibreOffice Calc, con sus funciones en castellano, responda a las siguientes preguntas:

11.- Para evitar generar valores con caracteres invisibles en el archivo resultante (como " nombre de equipamiento "), la persona opositora debe limpiar el texto de la celda B2 quitando los espacios sobrantes antes y después de la cadena de texto, así como los espacios dobles interiores. ¿Qué función estándar de LibreOffice Calc debe emplear?

- a) =LIMPIAR(B2)
- b) =ESPACIOS(B2)
- c) =BORRARESPACIOS(B2)
- d) =SUSTITUIR(B2; " "; "")

12.- Se requiere que en el archivo resultante los nombres de aparezcan formateados con la primera letra de cada palabra en mayúscula y el resto en minúscula (ejemplo: "Nombre Del Equipamiento"). ¿Qué función realiza esta transformación de manera automática?

- a) =MAYUSC(B2)
- b) =MINUSC(B2)
- c) =NOMPROPIO(B2)
- d) =FORMATOTEXTO(B2; "Capital")

13.- Se quiere publicar el año de alta de cada registro en un campo de tipo numérico. Teniendo en cuenta que la celda C2 contiene una fecha válida con formato 15/03/2012, ¿qué fórmula debe introducirse en la celda D2 para extraer únicamente el número de cuatro dígitos correspondiente al año?

- a) =AÑO(C2)
- b) =AÑOEXTRACTO(C2)
- c) =TEXTOSPLIT(C2; "AAAA")
- d) =DERECHA(C2; 4)

14.- En el modelo de datos se ha fijado que el identificador único ("id") debe ser un texto de 4 dígitos relleno con ceros a la izquierda (por ejemplo, el ID 45 debe convertirse en "0045"). ¿Qué fórmula convierte el número de la celda A2 en una cadena formateada a 4 dígitos fijos?

- a) =FIJAR.DÍGITOS(A2; 4)
- b) =TEXTO(A2; "0000")
- c) =CONCATENAR("0000"; A2)
- d) =SUMA("0000"; A2)

15.- Debe crear una clave única de registro en la columna F que combine el prefijo fijo "EQUIP-" con el número de identificador formateado que se encuentra en la celda A2 (cuyo valor es "0045"). ¿Qué fórmula de las siguientes utilizaría?

- a) ="EQUIP-" + A2
- b) ="EQUIP-" & A2
- c) ="EQUIP-" . A2
- d) ="EQUIP-" : A2

SUPUESTO TEÓRICO-PRACTICO Nº4

El Ayuntamiento de Zaragoza está implantando un Sistema de Información de Apoyo a la Toma de Decisiones para la Concejalía de Servicios Sociales. El objetivo es que los responsables puedan analizar la evolución de las prestaciones sociales, detectar necesidades no cubiertas y evaluar el impacto de los programas municipales. El sistema debe integrar datos procedentes de los sistemas de información de registro de usuarios, del padrón municipal y de las subvenciones concedidas, ofreciendo informes dinámicos y capacidad de simulación de escenarios.

16.- Para garantizar que el sistema de apoyo a la toma de decisiones cumpla su finalidad, ¿qué condición resulta relevante en relación con los datos que alimentan el sistema?

- a) Que los datos provengan de una única fuente interna, con el fin de evitar duplicidades y garantizar la coherencia de la información.
- b) Que la calidad y la trazabilidad de los datos estén aseguradas, lo que permite que los análisis y las decisiones se basen en información fiable y verificable.
- c) Que el volumen de datos sea lo más reducido posible, para que los tiempos de respuesta del sistema sean mínimos.
- d) Que el acceso a los datos esté restringido al personal informático, como única medida de seguridad y control.

17.- En cuanto a la arquitectura de los sistemas de soporte a la toma de decisiones, ¿qué componente se utiliza para integrar y homogeneizar los datos procedentes de los distintos sistemas de información municipales de origen?

- a) El proceso de extracción, transformación y carga (ETL), junto con el almacén de datos (Data Warehouse).
- b) La capa de presentación o interfaz de usuario, que renderiza los informes en el navegador web.
- c) El gestor de base de datos relacional que da soporte al sistema operativo de registro de usuarios.
- d) La capa de red corporativa, que garantiza la conectividad entre las dependencias municipales.

18.- ¿Cuál de las siguientes tecnologías describe una capacidad que resulta adecuada para el análisis de los datos sociales del Ayuntamiento?

- a) La tecnología de procesamiento por lotes (batch) para la emisión diaria de los listados de usuarios del sistema operativo.
- b) La implementación de un sistema de gestión documental para el archivo de los expedientes en papel digitalizados.
- c) El desarrollo de formularios electrónicos para la presentación de solicitudes por parte de los ciudadanos.
- d) Las herramientas de inteligencia de negocios (Business Intelligence) que permiten la explotación multidimensional de los datos y la generación de cuadros de mando.

19.- Una vez en funcionamiento, el responsable de la Concejalía señala que los datos de ayudas concedidas que muestra el cuadro de mando presentan diferencias con los registros del sistema de información de origen. ¿Qué actuación es adecuada para garantizar la fiabilidad del sistema antes de tomar decisiones basadas en él?

- a) Confiar en los datos del cuadro de mando, ya que al ser una herramienta de análisis su información es correcta.
- b) Establecer un procedimiento de verificación periódica entre los datos del cuadro de mando y los sistemas de información de origen, documentando las incidencias detectadas y su resolución.
- c) Dejar de utilizar el software actual que soporta el proceso de extracción y adquirir uno nuevo, puesto que estas diferencias son causadas habitualmente por funcionamiento defectuoso del software.
- d) Ignorar las diferencias detectadas, puesto que los sistemas de apoyo a la decisión trabajan con datos agregados y las discrepancias no afectan a las conclusiones generales.

20.- Se desea analizar si existe relación entre el importe de las ayudas concedidas y el número de miembros de la unidad familiar, así como simular el impacto presupuestario de modificar los umbrales de renta para acceder a las prestaciones. ¿Qué capacidad del sistema de apoyo a la toma de decisiones permite realizar este tipo de análisis?

- a) El registro de las solicitudes presentadas por los ciudadanos en el sistema de información de origen, que garantiza la trazabilidad del procedimiento administrativo.
- b) La generación de informes estáticos con periodicidad fija, sin posibilidad de modificar los criterios de consulta.
- c) El análisis multidimensional de los datos y la capacidad de simulación de escenarios, que permiten explorar relaciones entre variables y evaluar hipótesis alternativas.
- d) La emisión de certificados de empadronamiento, que acredita la composición de la unidad familiar a efectos de la ayuda solicitada.